

26/10/87
///ñor Juez Federal:

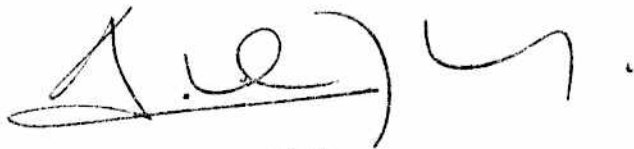
Entiendo que debe investigarse la posible comisión del delito previsto en el artículo 294 del Código Penal.

En virtud de ello solicito:

1) Se reciba declaración en los términos del artículo 236, 2ª parte del Código de Procedimientos en Materia Penal al Cde. Mayor (R) Rubén Nelson Mendoza y Cde. Principal (R) Raúl Gatti.

2) Se libre oficio a Gendarmería Nacional (Dirección de Logística) a fin de que informe si en los meses de enero y marzo de 1984 aproximadamente, le fueron entregados 529 legajos de personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica por parte de los nombrados Mendoza y Gatti; asimismo referencie la razón y el carácter en que fue recibida la mencionada documentación.-

Fiscalía, 26 de octubre de 1987.-



P.R.S. ANIBAL IBARRA
FISCAL FEDERAL